



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 799/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRIS"

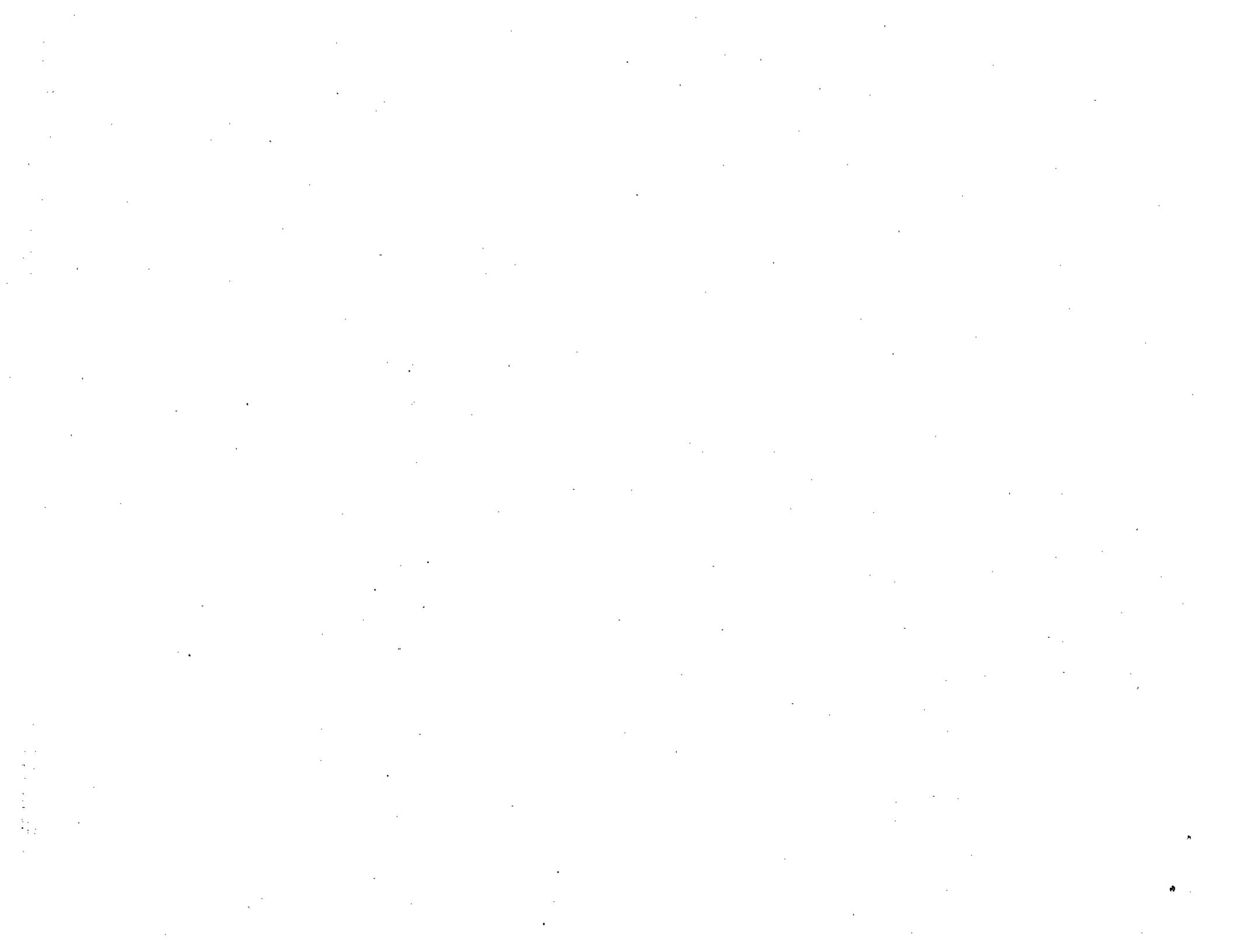
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la Licitación Pública Local LPL 799/2025 referente al "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRIS", requerido por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 37-108-2025.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Septuagésima Quinta Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 19 diecinueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **26 veintiséis de diciembre del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**"
3. El **29 veintinueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**"
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **2 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

 - CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.
 - INFARIND S.A. DE C.V.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 799/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRIS”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	INFARIND S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregarse de manera errónea o incompleta.	El proveedor CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V. incumple con lo siguiente: Presenta su Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad mayor de 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo que contraviene el numeral 4.2, inciso a), fracción III, de las Bases. Presenta una Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT de una empresa diferente a la que licita.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la propuesta del licitante **INFARIND S.A. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente, contrario al proveedor **CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.** quien no cumple con los documentos solicitados en las Bases, por lo que su propuesta se desecha por ser insolvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGPRS/CGRM/050/2025** validado por **IGNACIO AUGUSTO LOPEZ ANGUHEVEN**, en su



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 799/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

carácter de **MÉDICO JEFE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA DE SALUD**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE

- INFARIND S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **INFARIND S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **INFARIND S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primerº. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 799/2025** referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRES”** al licitante denominado **INFARIND S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$22'955,058.11 (Veintidós Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta y Ocho Pesos 11/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 799/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE LA DGPRES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

A continuación, se transcriben lo adjudicado:

Número de concepto	Cantidad	Descripción del producto o servicio	Unidad de Medida
1	2,380	Servicios integrales de hemodiálisis a internos que presentan insuficiencia renal que se encuentran recluidos en los diferentes centros penitenciarios de la dirección general de prevención social.	Servicios

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de diciembre de 2025**, en la **78° Sesión de carácter extraordinaria**.

Elaboró: I.OAL

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 799/2025

**"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE LA DGPPN"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Judith Arai Anaya Talavera

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 799/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE LA DGPRES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Eugenio Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

David Alejandro Guillén Ibáñez
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Mireflotes, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 333818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 799/2025

**“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE LA DGPRES”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Ramirez S

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Omar Palafox

Maria Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Maria Fabiola Rodriguez

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Hugo Enrique Verduzco Sanchez





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 799/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.	INFARIND S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA VENCIDA	SI PRESENTA VIGENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 799/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE LA DGPRES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE, A NOMBRE DE DISTINTA DENOMINACIÓN SOCIAL A LA QUE LICITA.	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que el proveedor **INFARIND S.A. DE C.V.** cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declara solvente documentalmente, contrario al licitante **CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.** quien no cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta fue desechada, al ser insolvente documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
Puesto: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 799/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **DGPRS/CGRM/050/2025** validado por **IGNACIO AUGUSTO LÓPEZ ANGUHEVEN**, en su carácter de **MÉDICO JEFE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA DE SALUD** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 799/2025** en la cual se requiere el “**SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRES**”, solicitado por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INFARIND, S.A. de C.V.
1	Partida 1 2,380 Servicios integrales de hemodiálisis a internos que presentan insuficiencia renal que se encuentran recluidos en los diferentes centros penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Reincisión Social de la Secretaría de Seguridad.	SI CUMPLE
2	Experiencia: Mínima 1 año Se requiere que el proveedor acredite cuando menos un año de experiencia, mediante un contrato u orden de compra de suministro de bienes/servicios con similares características, con organismos y/o instituciones de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal, federal).	SI CUMPLE
3	Certificaciones o cumplimiento normativos Los participantes deberán contar con las autorizaciones ante la COFEPRIS y/o COPRISJAL, mismas que deberán estar vigentes por todo el tiempo de vigencia de la contratación. Contar con Carta de Aprobación del Servicio por parte de la Unidad de Hemodiálisis del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.	SI CUMPLE
4	Presentar Carta Manifiesto (bajo protesta de decir verdad) que cuenta con la existencia de un mínimo de 5 (cinco) máquinas de hemodiálisis nuevas o de uso no mayor a 1 (un) año, una de las cuales deberá ser de uso exclusivo para pacientes seropositivos de acuerdo a lo referido al inciso (g), lo cual se deberá comprobar documentalmente.	SI CUMPLE
5	Presentar Carta Manifiesto (bajo protesta de decir verdad), que cumple con la Norma Oficial Mexicana estipulada en la NOM-003-SSA3-2016 para la práctica de la Hemodiálisis durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 799/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRES"**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

		SI CUMPLE
6	Realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias de infraestructura, equipamiento y de seguridad e higiene necesaria en las instalación que para tales efectos señale la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, para la atención de los pacientes con Insuficiencia Renal Aguda, con atención médica especializada, mediante al menos un Nefrólogo, Nutriólogo y Personal de Enfermería Acreditados y suficientes para el manejo correcto de este tipo de pacientes y conservación de tratamiento del agua purificada necesaria en cada uno de los procedimientos. Dentro del servicio se deberán integrar los costos asociados a las hemodiálisis, por lo que no se podrán cobrar conceptos extraordinarios. El servicio e instalación de la infraestructura necesaria para su correcta prestación, deberá realizarse un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato mismos que deben de cumplir los establecimientos en los que se practique la hemodiálisis sin costo para la institución.	SI CUMPLE
7	Capacitación constante al personal de enfermería acreditado para el manejo correcto de este tipo de pacientes, así como capacitación al personal de enfermería de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social (2 enfermeros).	SI CUMPLE
8	Respecto al equipamiento, la empresa adjudicada deberá suministrar e instalar en la unidad de hemodiálisis del Centro de Reinserción Social a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, contando como mínimo con lo que a continuación se enlista: 5 Máquinas de hemodiálisis nuevas o con un uso menor de 1 año. Equipo de desfibrilación. Carro Rojo. Concentrador de Oxígeno Báscula Consultorio Expedientes clínicos por paciente. Medicamentos y materiales necesarios para el servicio de la Hemodiálisis y los indicados por el Nefrólogo. Filtros, líneas, catéter, agujas nuevas para cada sesión. (No reciclados).	
9	Será la responsable y bajo su costo deberá de tomar las medidas necesarias para el almacenamiento del agua y colocación de osmosis, mobiliario, aire acondicionado y los que se requieran para la operación de la unidad de hemodiálisis. Que garantice los estándares nacionales de seguridad e higiene.	SI CUMPLE
10	Deberá prestar el servicio integral de hemodiálisis a internos que presentan insuficiencia renal, recluidos en el complejo penitenciario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco, respetando los protocolos y reglamentos establecidos en dicha institución.	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 799/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<p>Deberá Contar con un mínimo de 5 máquinas nuevas de hemodiálisis o de un uso no mayor a 1 (un) año, 1 una de las cuales deberá ser de uso exclusivo para pacientes seropositivos, Los equipos deberán cubrir los siguientes requerimientos:</p> <p>Evaluación en línea de la eficiencia y dosis de diálisis.</p> <p>Líquido ultra puro para diálisis.</p> <p>Suministro higiénico de concentrado de bicarbonato seco.</p> <p>Caudal adaptado para la optimización del uso de recursos.</p> <p>Garantía de la calidad de las operaciones.</p> <p>Exigencia operativa, diseño ergonómico y estructura operativa lógica.</p> <p>Manejo fácil y programación rápida e intuitiva de los parámetros de tratamiento.</p> <p>Valores de tratamiento representados gráficamente en el monitor.</p> <p>Monitor de presión arterial.</p> <p>Monitor de depuración.</p> <p>Depuración efectiva de urea.</p> <p>Cantidad de plasma depurado.</p> <p>Cantidad de sodio en plasma.</p> <p>Filtro para líquido de calidad y pureza.</p> <p>Control funcional de la integridad del filtro.</p> <p>Tecnología de conexión aséptica.</p> <p>Caudal adaptado.</p> <p>Programas de limpieza y desinfección.</p> <p>Concentrado de bicarbonato seco para evitar el posible riesgo de contaminación microbiológica.</p> <p>Manipulación fácil y ergonómica.</p> <p>Mínimo espacio de almacenamiento necesario.</p> <p>Reducción de volumen de desechos.</p> <p>Eficiencia operativa.</p>	SI CUMPLE
11	<p>Deberá contar con el personal médico y de apoyo con el perfil adecuado y la experiencia para el manejo del paciente nefrópata en las Instalaciones de la Comisaría de Sentenciados, certificados ante las autoridades de salud correspondientes.</p>	SI CUMPLE
12	<p>La Dirección General de Prevención Y Reinserción Social tendrá 1 médico general y 1 enfermero como apoyo y el proveedor adjudicado tendrá la obligación de contar con 3 enfermeros de planta especialistas en el manejo de hemodiálisis para ofrecer la atención en los turnos establecidos por la Secretaría de Seguridad y bajo el sistema de observancia del sistema penitenciario, un médico nefrólogo y un Nutriólogo certificados, el especialista en Nefrología acudirá cada 15 días naturales para realizar valoración de los PPL nefrópatas y el ó la Nutriólogo (a) acudirá de manera mensual para realizar las valoraciones de los PPL nefrópatas. Se deberá dejar constancia de la presencia del personal a cargo del proveedor, así como presentar informes quincenales que contengan los reportes a cargo del médico nefrólogo, con letra legible, cédula profesional y sello del proveedor adjudicado.</p>	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 799/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPRES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

14	Ofrecer la atención médica de calidad que garanticen los resultados deseados y ofrecer al usuario atención médica con eficiencia, oportunidad, seguridad, competencia y ofrecer medios disponibles para un mayor beneficio con el menor riesgo.	SI CUMPLE
15	Ofrecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo sin costo para la Institución. Con las bitácoras correspondientes estarán sujetas a supervisión por parte del Área Técnica de la Secretaría de Seguridad en el momento que se requiera.	SI CUMPLE
16	Deberá respetar en cada momento los derechos humanos de los pacientes y la confidencialidad del expediente clínico individual.	SI CUMPLE
17	Usar filtros y/o insumos nuevos sin excepción alguna para garantizar la seguridad del paciente.	SI CUMPLE
18	Deberá contar con el servicio de empresa certificada incluyendo documento que lo acredite para la recolección de residuos infectocontagiosos de manera periódica (quincenal) y sin costo para la institución en las instalaciones de la Comisaría de Sentenciados de acuerdo al cronograma de recolección establecido por la Institución.	SI CUMPLE
19	Solo se podrá otorgar el servicio en las instalaciones del centro penitenciario, con excepción de cuando exista alguna falla o avería en alguna de las máquinas de Hemodiálisis serán derivados a las instalaciones de la empresa licitante, sin generar costo alguno a la institución.	SI CUMPLE
20	Deberá contar con stock suficiente de insumos, catéter, fistulas, medicamentos, así como lo concerniente para las medidas de resucitación cardiopulmonar.	SI CUMPLE
21	Otorgará el tratamiento integral del paciente que incluye: valoración clínica, exámenes de laboratorio y gabinete, (cuando sean solicitados por el médico nefrólogo o en su caso por el médico general de apoyo que lo solicite) así como la prescripción de medicamentos por el médico nefrólogo, la nutrición, aplicación de fistulas y catéter, así como realizar la valoración psicológica del paciente cuando lo requiera la Dependencia.	SI CUMPLE
22	Ofrecerá el servicio integral por paciente y deberá de ser por un total de 3 sesiones por semana por cada paciente (cifra sujeta a morbitmortalidad).	SI CUMPLE
23	La programación de los pacientes quedará bajo la responsabilidad del área médica de la Comisaría de Sentenciados.	SI CUMPLE
24	Será responsable de las medidas de sanidad necesarias en las instalaciones (aseo exhaustivo) así como asignar el personal capacitado sin costo para la institución.	SI CUMPLE
25	Deberá comprometerse a cubrir las necesidades adicionales que se llegaran a presentar en el desempeño de las funciones requeridas.	SI CUMPLE
26	Entregar informes médicos de los servicios ofrecidos en el momento que lo requiera la Dependencia, así como la elaboración del expediente clínico individual y la custodia de los datos personales los cuales deberán permanecer en las instalaciones de la unidad de Hemodiálisis de la Comisaría de Sentenciados los cuales son información sensible y confidencial y el proveedor adjudicado no tiene autorización para disponer de dicha información. De igual forma se deberá elaborar una bitácora diaria de los servicios de hemodiálisis realizados que firmará en conjunto el médico general de apoyo y el personal del proveedor adjudicado.	SI CUMPLE





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 799/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE LA DGPRES”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

27	Verificar que su personal cumpla en todo momento con los protocolos de prevención de contagio de Covid o cualquier otra enfermedad, incluyendo realizar las limpiezas necesarias entre cada paciente para garantizar la sanidad de los equipos.	SI CUMPLE
28	Tiempo de Entrega de Instalación y realización del servicio será de máximo 5 días	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor INFARIND S.A. DE C.V., si cumple con las **especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente.

14



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 799/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DGPPN”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **INFARIND S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,380	SERVICIOS	SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	BAXTER	\$8,314.64	\$19,788,843.20
TOTAL CON LETRA: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA OCHO PESOS 11/100 M.N.					SUBTOTAL	\$19,788,843.20
					IVA	\$3,166,214.91
					TOTAL	\$22,955,058.11

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **INFARIND S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A

FIN DEL ANEXO 3